



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Septiembre de 1974.-

710/74

Expte. N° 689/74

VISTO:

La resolución N° 389/74 del 4 de Junio del corriente año relacionada con / la designación de personal para la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" ; teniendo en cuenta la presentación de Fs. 19/20 por la que la dirección del citado establecimiento solicita modificación de algunas de las designaciones efectuadas por la resolución antes mencionada; atento a lo informado sobre el particular por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

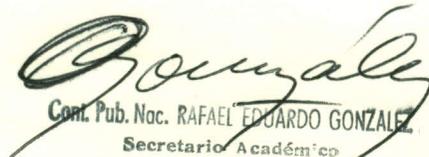
ARTICULO 1°.- Rectificar la designación de la Sra. Carmen Rosa MUNIZAGA de SCHAEFER, efectuada por el artículo 2° de la resolución N° 389/74, dejándose aclarado que su nombramiento como Secretaria de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", es en la Clase 05 - Categoría 14 del Escalafón de la Administración Provincial de Salta, a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1974.

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 8° de la resolución N° 389/74, dejándose / sin efecto la "Dedicación: 24 horas semanales" consignado en las designaciones del siguiente personal docente de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde": María Milagro COLQUE; Betty Julia MALCO; Nelly del Carmen OVIEDO de ZAMORANO; / Josefina Genoveva PALOMEQUE; Guillermina ROCHA y Balbina CHOCOBAR.

ARTICULO 3°.- Modificar asimismo el artículo 11 de la resolución n° 389/74 incluyendo en el mismo al personal no docente, quedando redactado dicho artículo de la siguiente manera:

"ARTICULO 11.- La designación con carácter de interino del personal directivo, docente y no docente es al solo efecto de las necesidades de la Universidad en cuanto a la organización progresiva de la carrera / de Enfermería, y sin perjuicio de la estabilidad que dicho personal / pueda tener en la Administración Pública Provincial expresamente contemplada en el respectivo Convenio."

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese al Gobierno de la Provincia de Salta y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR